

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Humanidades de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501746
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Los datos proporcionados dibujan el panorama evolutivo de la titulación, con resultados satisfactorios muy cercanos a los previstos. Se subrayan las fortalezas (alto grado de satisfacción de los estudiantes) y se destacan las tácticas que conducen a buenas prácticas (fichas que mejoran la coordinación entre las materias y los módulos). Asimismo, se detectan las debilidades y se diseñan propuestas de mejora que palíen o corrijan las situaciones problemáticas (gestor documental y programas de movilidad). La tónica de seguimiento debe mantenerse en estos términos, y con

objeto de comprobar la línea evolutiva del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema de garantía de calidad está implementado en todas sus dimensiones. La memoria señala el proceso de implantación y de funcionamiento de la comisión. Se constata su intervención en la detección de debilidades y en el diseño de acciones de mejora. No obstante, también se indica la falta de fluidez en la circulación de la información, con la necesidad de mejorar la eficiencia del gestor documental.

Con objeto de que los datos resulten más detallados y con miras a definir las tareas de las comisiones de calidad y de seguimiento, se recomienda se señalen los contenidos de las reuniones incluyendo el orden del día.

Si bien la dinámica concreta de las actuaciones de la comisión no se describe en pormenor, sí que se deduce su funcionamiento y su repercusión en las mejoras y cambios para la dinámica del título a través de los cursos.

Recomendación:

Se sugiere mayor pormenor en los temas tratados en las reuniones y añadiendo información derivada de la comisión de seguimiento del título.

Se menciona el gestor documental y se señala la necesidad de aumentar la fluidez en la circulación de la información. No obstante, no se proporcionan datos sobre el uso de la plataforma ni sobre su potencial de aplicación.

Recomendación:

Se sugiere detallar aspectos de funcionamiento y eficiencia del gestor para poder valorar su adecuación.

3. Profesorado

Mejorable

Los datos cuantitativos relativos al profesorado y a la satisfacción docente son positivos y evidencian evolución en progreso. De análisis de los datos se deducen dimensiones que necesitan mejora (coordinación para incentivar la actualización y la innovación docente; coordinación entre materias), lo que hace patente la tendencia en progreso del título.

Se recomienda, dado el carácter multidisciplinar del título, y puesto que no se aducen características de especialización:

1. Se definan rutas de especialización del profesorado en consonancia con los itinerarios de formación del título.
2. Se analice el perfil del profesorado de prácticas, y con objeto de cubrir las dimensiones de orientación profesional y de formación prácticas previstas

No se proporciona información respecto de actividades que den soporte al desarrollo de las enseñanzas, tampoco hay datos respecto de la especialización del profesorado. Por esto, se recomienda:

1. Explicitar las actividades de formación (clases magistrales/interactivas/seminarios/prácticas externas...)
2. Datos concretos sobre la cualificación del profesorado para cubrir las necesidades de aprendizaje y de orientación según los itinerarios.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se ofrecen datos únicamente del porcentaje de uso del campus virtual, se comprueba el incremento paulatino del soporte para complementar la formación. Pero no se aduce información del resto de dimensiones requeridas. Por ello, se recomienda:

1. Proporcionar datos sobre puestos informáticos en proporción con los estudiantes matriculados. También datos sobre los puestos en biblioteca.
2. Definir los recursos materiales, interactivos, tecnológicos disponibles y en proporción con los matriculados.

Tampoco se incluyen datos sobre servicios, y si bien se recogen propuestas de mejora para garantizar la orientación en itinerarios de formación académica y profesional, sería Recomendable pormenorizar en los servicios disponibles y en las necesidades que debieran satisfacerse.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se analizan los indicadores y se obtienen representaciones de áreas débiles, que tienen que ver con la escasa identificación de los estudiantes con el título. Se han diseñado acciones de mejora para difundir el grado y caracterizar el título hacia el exterior (difusión en Secundaria).

Las tasas de rendimiento y de éxito son notables, la tasa de abandono se sitúa por debajo de la media, y uno de los factores quizás tenga que ver con la falta de motivación y el desconocimiento de contenidos del título ('de la falta de predisposición inicial de una parte del alumnado. Ello no es obstáculo para que se haga necesario un análisis más cualitativo y detallado de las causas de este abandono de cara a conseguir disminuir la misma').

Destacan asimismo las tasas de rendimiento de las prácticas (recién implantadas) y el incremento de las tasas de movilidad (sobre todo 'in').

Los resultados de satisfacción con el título y con la docencia recibida son también notables. En cualquier caso, y con miras a lograr mayor eficiencia se definen acciones de mejora relativas a coordinación y a la difusión de información de módulos, itinerarios, prácticas, etc. del título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Todas las recomendaciones han sido atendidas. Algunas recomendaciones están en proceso (las contenidas en el informe de seguimiento último).

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones " en proceso" contenidas

en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Revisión del SGC de la UCA en su versión v1.1., aprobación por Consejo de Gobierno en diciembre de 2014.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora contiene ocho propuestas (a lo que se añaden las acciones que se han ido definiendo en cada uno de los apartados de la memoria), que no se han jerarquizado. Todas ellas tienen el cometido de mejorar la visibilidad del título y la coordinación entre el profesorado.

Se recomienda:

1. Jerarquizar, por urgencia en su solución, las acciones de mejora.
2. Establecer estrategias concretas que garanticen la eficiencia de los logros previstos.
3. Establecer hitos parciales que avancen el éxito final. Si no se detallan las reuniones de las comisiones de calidad y de seguimiento, los hitos parciales no se evidencian (es la solución que se da a esta recomendación ya esbozada en el informe de seguimiento anterior)

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los datos proporcionados dibujan el panorama evolutivo de la titulación, con resultados satisfactorios muy cercanos a los previstos. Se subrayan las fortalezas (alto grado de satisfacción de los estudiantes) y se destacan las tácticas que conducen a buenas prácticas (fichas que mejoran la coordinación entre las materias y los módulos). Se recomienda, no obstante, acentuar la precisión en las acciones de mejora, tanto en lo que concierne a su prelación como en lo relativo a las estrategias de eficiencia.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades